

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
485ffcd394e4269862dfbe34e8d04bbe6f5d93b08d4bc42342a17edb337bb9f898bef1384561f41af90783f189ce24e5

Número de Factura: FEEC-25

Fecha de Emisión: 06/05/2026

Fecha de Vencimiento: 30/06/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Instrumento no definido

Orden de pedido:

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CASTRO GUALDRON JORGE ESTEBAN

Nombre Comercial: CASTRO GUALDRON JORGE ESTEBAN

Nit del Emisor: 1072714553

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:O-47

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 8299

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio / Ciudad: Mosquera

Dirección: CL 2 7 64

Teléfono / Móvil: 3125301211

Correo: esteban.cg6@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 830000282

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: Av. Calle 26 # 69D-91 Torre 1, Piso 9

Teléfono / Móvil: 6012220601

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	80111620	UPME Servicios temporales de recursos humanos	NIU	1,00	\$ 6.635.798,32	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.260.801,68	19.00			\$ 6.635.798,32

Notas Finales

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tomaré costos ni deducciones asociados al presente ingreso, tal como lo establece el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del decreto único reglamentario 1625 de 2016

Línea de negocio: #\$21-09-00;CO1.PCCNTR.7351217;angelica.aldana@upme.gov.co##\$

Datos Totales



Documento generado el:
06/05/2026 10:49:02
Documento validado por la
DIAN:
06/05/2026 10:49:03
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6635798.32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6635798.32
IVA	1260801.68
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1260801.68
Total neto factura (=)	7896600
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7896600

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.635.798,32
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.635.798,32
IVA	1.260.801,68
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.260.801,68
Total neto factura (=)	7.896.600,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 7.896.600,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764102975333 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-12-12

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-27
		Fecha: 19/07/2024
		Versión: 02

PAGO No.	PERIODO A PAGAR	Abril	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
15				06	05	2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO						
Nombre/ Razón Social	Jorge Esteban Castro	No. Identificación C.C o C.E	1072714553	Contrato No.		
				CO1.PCCNTR.7351217		
Fecha inicio	03/02/2025	Fecha Final	31/07/2026			
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales para la realización de acopio, organización y análisis de la información presentada a la Unidad por las distintas entidades y agentes para la obtención de estadísticas e indicadores que contribuyan a la universalización del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.					
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS						
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato			ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL PERIODO REPORTADO (Relacionar el link de evidencias)			
	Realizar el acopio y organización de la información presentada por las distintas instituciones y Operadores de Red, PERS, IPSE, y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y DANE, a fin de analizar y transformar los datos y microdatos en estadísticas e indicadores que sirvan para profundizar en el cálculo del índice de cobertura.		Se recibe la información compartida por la SSPD solicitada para el PIEC. Esta información se carga al repositorio oficial del PIEC, y se procesan para dejarlos en un formato eficiente. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GPBuGePnu_f1wsrQN0ec_XNMfh4o8B_E?usp=sharing			
2	Contribuir con la actualización de las series de datos necesarias para la estimación del índice de cobertura de energía eléctrica de manera regional a nivel de departamento, municipio y sitios, así como del plan de expansión de cobertura de electricidad.		Se realiza el código, y ejecuta la consulta NREL para todos los sitios UPME en 2025. Evidencia: https://github.com/ecestebaniek/procesamiento_piec_upme			

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-27
		Fecha: 19/07/2024
		Versión: 02

		https://drive.google.com/drive/folders/1GPBuGePnu_f1wsrQN0ec_XNMfh4o8B_E?usp=sharing
3	Realizar análisis geoestadísticos de los parámetros y condiciones cuya componente espacial incide en la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, permitiendo hacer correlaciones para la estimación de variables socioeconómicas	No se requirió la actividad en este periodo.
4	Adelantar análisis económicos de las distintas alternativas que se proponen en el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura, para determinar las mejores alternativas de la universalización del servicio público de electricidad.	Se prepara documento explicativo de variables requeridas del modelo eólico. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GPBuGePnu_f1wsrQN0ec_XNMfh4o8B_E?usp=sharing
5	Realizar propuestas orientadas al mejoramiento de criterios y procedimientos para la gestión de la información económica requerida para la elaboración del Plan de Expansión de Cobertura de electricidad	Se participa en reuniones con el equipo de cobertura para plantear las propuestas de mejora y cambios metodológicos a implementar en el PIEC, incluyendo posibles mejoras en catalogo eólico y evaluación de condiciones ambientales.
6	Elaborar documentos y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos, con la oportunidad y periodicidad solicitada de acuerdo con el objeto contractual.	Se elabora la documentación técnica del proyecto PIEC y se deja integrada en el repositorio. Evidencia: https://github.com/ecestepanjek/procesamiento_piec_upme
7	Participar en reuniones y actividades que tengan directa relación con el objeto contractual.	Se participa en todas las reuniones convocadas. Se adjunta lista de reuniones. Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1GPBuGePnu_f1wsrQN0ec_XNMfh4o8B_E?usp=sharing
8	Desarrollar metodologías para integrar y analizar datos de diferentes fuentes disponibles, que permitan optimizar el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica	En reuniones de planeación PIEC se plantean oportunidades de mejora e implementaciones metodológicas necesarias para el cálculo del PIEC.

	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: F-GC-27
		Fecha: 19/07/2024
		Versión: 02

9	Acompañar al equipo correspondiente en las actividades que se destinen frente a registros administrativos y operaciones estadísticas.	No se requirió esta actividad en el periodo.
---	---	--

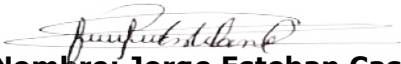
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.
2	Me permito declarar bajo la gravedad de juramento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, el artículo 126-1 y el Parágrafo 2 del artículo 108 del Estatuto Tributario, que el pago de los aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social se realizó teniendo en cuenta el valor del 40% (IBC) de los ingresos percibidos por el contrato de prestación de servicios número CO1.PCCNTR.7351217, suscrito con la UPME. Se anexa planilla de pago de seguridad social número 79543658 correspondiente al mes de abril de 2026.

NOTAS: Una vez radicada la cuenta de cobro del mes respectivo en la entidad, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe de actividades, el certificado de cumplimiento debidamente firmado, junto con la planilla de pago de seguridad social y demás anexos de la cuenta cobro radicados.

Lo anterior, con el lleno de requisitos de la circular interna del trámite de pagos de la UPME, vigente al momento de la radicación.

CONTRATISTA

FIRMA	 Nombre: Jorge Esteban Castro CC:1.072.714.553
-------	---

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072714553	JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON	Cli 2 No 7-64, Mosquera	3125301211	esteban.cg6@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79543658	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$4.139.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD					Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	1.723.300	0		0		0	0	0	0	1.723.300	1

TOTALES PENSIÓN					Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria										
230301	Porvenir	800224808-8	2.205.800		0	0	69.000	69.000	0	0		2.343.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES					Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria		No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	72.000					72.000	0	0	72.000			720	72.000	1

TOTALES CAJAS																
Código CCF	Nombre						NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados				

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	1.723.300	1.723.300
Pensión	1	2.343.800	2.343.800
Riesgos Laborales	1	72.000	72.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	4.139.100	4.139.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1072714553	JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON	Cli 2 No 7-64, Mosquera	3125301211	esteban.cg6@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	MOSQUERA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		79543658	04/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	\$0	\$4.139.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud po	Extranjero	Colom. exterior	Exonente	INS	RET	TDE	TAF	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	TAP	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN			
1	CC 1072714553	CASTRO GUALDRON JORGE ESTEBAN	59	0			N																230301	13.785.976	30	2.205.800	0	0	69.000	69.000	EPS002	13.785.976	30	1.723.300	14-23	13.785.976	30	1	72.000		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Unidad de Planeación Minero Energética

Modificatorio No. 1

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No.	CO1.PCCNTR.7351217
Entidad contratante:	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Nit:	830.000.282-1
Contratista:	JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON
Cedula de ciudadanía	1072714553

CONSIDERACIONES

1. El supervisor del contrato, mediante memorando **No. 20251500021393** del primero (01) de abril de 2025, solicitó modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, por las razones expuestas en dicho documento.
2. Que, en consecuencia, se modifica el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Modificar las obligaciones específicas del contratista relacionadas en la cláusula **2. "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA"** para incluir el numeral 10, por lo que la cláusula 2 quedará así:

2.-OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el acopio y organización de la información presentada por las distintas instituciones y Operadores de Red, PERS, IPSE, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) y DANE, a fin de analizar y transformar los datos y microdatos en estadísticas e indicadores que sirvan para profundizar en el cálculo del índice de cobertura
2. Contribuir con la actualización de las series de datos necesarias para la estimación del índice de cobertura de energía eléctrica de manera regional a nivel de departamento, municipio y sitios, así como del plan de expansión de cobertura de electricidad.
3. Realizar análisis geoestadísticos de los parámetros y condiciones cuya componente espacial incide en la ampliación de la cobertura de energía eléctrica, permitiendo hacer correlaciones para la estimación de variables socioeconómicas.
4. Adelantar análisis económicos de las distintas alternativas que se proponen en el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura, para determinar las mejores alternativas de la universalización del servicio público de electricidad.
5. Realizar propuestas orientadas al mejoramiento de criterios y procedimientos para la gestión de la información económica requerida para la elaboración del Plan de



Unidad de Planeación Minero Energética

Expansión de Cobertura de electricidad.

6. Elaborar documentos y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos, con la oportunidad y periodicidad solicitada de acuerdo con el objeto contractual.
7. Participar en reuniones y actividades que tengan directa relación con el objeto contractual.
8. Desarrollar metodologías para integrar y analizar datos de diferentes fuentes disponibles, que permitan optimizar el Plan Indicativo de Expansión de Cobertura de Energía Eléctrica.
9. Acompañar al equipo correspondiente en las actividades que se destinen frente a registros administrativos y operaciones estadísticas.
10. **Realizar desplazamientos y viajes por fuera de la ciudad de ejecución del contrato, cuando se requiera y acorde con las indicaciones de la supervisión, para el cumplimiento del objeto del contrato.**

SEGUNDA. REDUCCIÓN. Reducir el plazo de ejecución establecido en la cláusula 5. – “**PLAZO DEL CONTRATO**”, ajustando el plazo real de ejecución. En tal sentido, la cláusula 5 quedará así:

5.- PLAZO DEL CONTRATO: *El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** o hasta 31 de diciembre de 2025, lo que primero suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.*

TERCERA.MODIFICAR. Modificar el valor del contrato señalado en la cláusula 6-. “**VALOR DEL CONTRATO**”, en destinar **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)** para gastos de desplazamientos y viajes. En tal sentido, la cláusula sexta quedará así:

6.- VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$87.336.160)**, de los cuales **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$86.336.160)** corresponden a honorarios, y **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** para gastos de desplazamientos y viajes.*

Al finalizar el plazo del contrato, el valor del mismo se entenderá ajustado automáticamente, de conformidad con el plazo ejecutado, contado éste a partir de su fecha real de inicio, sin que ello implique modificación contractual alguna.

Las sumas que excedan el valor ajustado podrán ser objeto de liberación del CDP y del RP que los soportan, para lo cual bastará la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato al GIT de Gestión Financiera.



Unidad de Planeación Minero Energética

CUARTA. Modificar la cláusula **7. "FORMA DE PAGO"**, en tal sentido, la cláusula quedará así:

7.- FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.896.600)**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar, así:

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

Nota: En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento y viajes se hará conforme la resolución respectiva vigente.

QUINTA. LIBERACIÓN DE RECURSOS. Liberar los recursos que no se ejecutaran del Registro Presupuestal No. **16525** por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$52.880)**.

SEXTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas expresamente por este documento, conservan plena eficacia jurídica en los términos en que fueron suscritas

SEPTIMA: La presente modificación del contrato se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II, y para su ejecución requiere el ajuste al registro presupuestal.

Elaboró: Laura Valentina Sanin Morales

Revisó: Diana Camila Aponte Martin, Laura Hincapié Villamizar

Avenida Calle 26 No 69 D – 91 Torre 1, Oficina 901.

PBX (57) 1 222 06 01 FAX: 295 98 70

Línea Gratuita Nacional 01800 911 729

www.upme.gov.co



Unidad de Planeación Minero Energética



Modificadorio No. 2 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Contrato No.	CO1.PCCNTR.7351217
Entidad contratante:	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME
Nit:	830.000.282-1
Contratista:	JORGE ESTEBAN CASTRO GUALDRON
Cedula de ciudadanía	1072714553
Objeto:	Prestar servicios profesionales para la realización de acopio, organización y análisis de la información presentada a la Unidad por las distintas entidades y agentes para la obtención de estadísticas e indicadores que contribuyen a la universalización del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.

CONSIDERACIONES

1. El contrato No. **CO1.PCCNTR.7351217**, se suscribió el día 30 de enero del 2025, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS (\$87.389.040)** con un plazo de ejecución de once (11) meses y dos (2), plazo que inició el día 03 de febrero de 2025.
2. Que el 08 de abril de 2025, a través de la plataforma SECOP II, se suscribió la Modificación No. 1 por las partes, mediante la cual se ajustó la fecha real de inicio del contrato, la cual tuvo ocurrencia el 3 de febrero de 2025, estableciendo como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025, para un plazo total de diez (10) meses y veintiocho (28) días. Qué, igualmente, se modificó el valor total del contrato, fijándolo en **OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$87.336.160)**, dentro del cual se destinaron **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)** para gastos de desplazamientos y viajes, y **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$86.336.160)** para honorarios.
3. El supervisor del contrato, mediante memorando No. **20251500092843** del 15 de diciembre de 2025, solicitó modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, indicando lo siguiente:

"(...) En el marco del modificadorio contractual en curso, se solicita la liberación de la suma de Seiscientos sesenta y nueve mil quinientos cincuenta pesos (\$669.550), correspondiente a recursos que no fueron ejecutados durante la vigencia actual por parte del contratista, asociados al rubro de gastos de desplazamiento, conforme al balance financiero que se detalla a continuación.



Unidad de Planeación Minero Energética

PERIODO	VALOR
Febrero	\$ 7.370.160
Marzo	\$ 7.896.600
Abril	\$ 7.896.600
Mayo	\$ 7.896.600
Junio	\$ 7.896.600
Julio	\$ 7.896.600
Agosto	\$ 7.896.600
Septiembre	\$ 7.896.600
Octubre	\$ 7.896.600
Noviembre	\$ 7.896.600
Diciembre	\$ 7.896.600
Gastos de desplazamiento	\$ 1.000.000
Valor adicionar VF 2026	\$ 55.276.200
Valor a ejecutar	\$ 142.612.360
Gastos de Desplazamiento utilizados en la vigencia 2025	\$ 330.450
Valor a reducir de RP 16525	\$ 669.550
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 141.942.810

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se requiere dar continuidad a las actividades profesionales con el fin de contribuir en el acopio, organización y análisis de la información presentada a la Unidad por las distintas entidades y actores del sector, para la generación de estadísticas e indicadores que apoyen el proceso de universalización del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional.

Asimismo, es necesario fortalecer el plan indicativo de expansión de cobertura, mediante la captura y análisis de información técnica de soporte para la planeación, con el propósito de complementar la planificación del servicio eléctrico a partir de lineamientos integrales. Dichos lineamientos deben basarse en estudios y simulaciones con rigor técnico, como insumo fundamental para mejorar la planeación, reducir las limitaciones en la prestación del servicio y atender de manera adecuada la demanda.

Lo anterior, se hace necesario ya que las Entidades de Orden Nacional entraran en periodo de Ley de Garantías Electorales del año 2026, periodo comprendido entre el 31 de enero de 2026 a partir de las 00:00 horas, hasta el 1 de junio o hasta el 22 de junio de 2026 (si hay segunda vuelta); la Subdirección de Energía Eléctrica realizó los trámites pertinentes para solicitar ante la entidad competente la aprobación de Vigencias Futuras con el fin de adicionar y prorrogar algunos de sus contratos de prestación de servicios profesionales y garantizar la continuidad de las actividades que se tienen a cargo, vigencias que fueron aprobadas mediante oficio del Ministerio de Hacienda radicado: 2-2025-078557 del 11 de diciembre del 2025.



Unidad de Planeación Minero Energética

Dado lo anterior, se procede a prorrogar el contrato en referencia por siete (7) meses más de ejecución hasta el 31 de julio del 2026, y adicionar al mismo un valor de Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos pesos \$55.276.200. (...)"

4. Que se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, en el sentido de liberar del valor de los recursos destinados a gastos de desplazamiento y viajes, por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$669.550)**, toda vez que dichos recursos no serán requeridos ni utilizados durante el tiempo restante de ejecución del contrato, conforme a las razones expuestas.

5. Que igualmente resulta procedente prorrogar y adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución por un término de siete (7) meses, así como adicionar recursos por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$55.276.200)**, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CO1.PCCNTR.7351217**, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRÓRROGA. Prorrogar el plazo de ejecución establecido en la cláusula **5 – PLAZO DEL CONTRATO**, por el término siete (7) meses o hasta el 31 de julio del 2026 lo que primero suceda, contados a partir del vencimiento pactado. En tal sentido, la cláusula quedará así:

"5.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de **DIECISIETE (17) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** o hasta 31 de julio de 2026 lo primero que suceda, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL."

SEGUNDA: REDUCCIÓN. Reducir el valor del contrato señalado en la cláusula **6. "VALOR DEL CONTRATO"**, en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$669.550)**.

TERCERA: ADICIÓN. Adicionar el valor del contrato señalado en la cláusula **6.- VALOR DEL CONTRATO**, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$55.276.200) M/CTE**. En tal sentido, la cláusula quedará así:

"6.- VALOR DEL CONTRATO: Valor del contrato: el valor del contrato es de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL**



Unidad de Planeación Minero Energética

OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$141.942.810) M/CTE, de los cuales **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$141.612.360)** corresponden a honorarios, y **TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$330.450)** para gastos de desplazamientos y viajes.

Al finalizar el plazo del contrato, el valor del mismo se entenderá ajustado automáticamente, de conformidad con el plazo ejecutado, contado éste a partir de su fecha real de inicio, sin que ello implique modificación contractual alguna. Las sumas que excedan el valor ajustado podrán ser objeto de liberación del CDP y del RP que los soportan, para lo cual bastará la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato al GIT de Gestión Financiera”.

CUARTA: LIBERACIÓN. Liberar del RP **16525** y a favor de la Entidad, el saldo de **SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$669.550)**.

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente adición al Contrato se encuentra debidamente respaldada por la Aprobación de Vigencias Futuras, radicado No. 2-2025-078557, así como por la Solicitud de Vigencias Futuras No. 725, registrada en el SIIF Nación.

SEXTA: Las demás cláusulas del contrato no modificadas expresamente por este documento, conservan plena validez en los términos en que fueron suscritas.

SEPTIMA: El presente modificadorio se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del SECOP II y para su ejecución requiere el registro presupuestal respectivo y la ampliación de la afiliación a la ARL.

Elaboró: Laura Valentina Sanín- Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Edith Carolina Chávez Briceño - Coordinadora GIT Gestión Contractual
Ximena Chamorro - Secretaría General.